



AUTORIZA SALIDA PEDAGÓGICA A VALDIVIA Y ALREDEDORES PARA ESTUDIANTES DEL LICEO PABLO NERUDA CON FONDOS PRO-RETENCIÓN

DECRETO N°

1226

TEMUCO,

03 NOV. 2017

VISTOS:

1. Lo señalado en la DFL N°1 - 3.063 de 1980, sobre trasposos de establecimientos educacionales a las Municipalidades.

2. El Decreto Alcaldicio N°4.096 fecha 19 de Diciembre del 2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios educacionales que se entregan a la comunidad y a sus educandos.

2. Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco, tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades deportivas recreativas, que mejoren la relación humana y a la educación formal tanto en lo pedagógico como en lo administrativo en nuestros establecimientos educacionales.

3. Según solicitud en ordinario N°455 del Liceo Pablo Neruda que solicita Salida pedagógica a Valdivia y alrededores.

DECRETO:

1. Autorizase, la realización de la salida pedagógica solicitada, según el detalle:

Nombre de la Actividad	"Salida pedagógica a Valdivia y alrededores para estudiantes del Liceo Pablo Neruda con fondos Pro-retención"
A quiénes va dirigido	Estudiantes de enseñanza media del Liceo Pablo Neruda
Objetivo general de la actividad	Incentivar a los estudiantes el estudio universitario. Conocer distintos centros educacionales para la continuidad de estudios.
Cobertura	Directa: 42 personas
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico
Fecha de Ejecución	20 de Noviembre 2017
Valor aproximado	\$ 1.500.000.-

ID : 1394814

2. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.007 "Otros" centro de costo 210855 del presupuesto de gastos del área de Educación, vigente para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVERAR
ALCALDE



EZB/IST/MFB/lfz

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Abastecimiento Educación
- Archivo

